

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

65

**MADRID****SALA DE LO SOCIAL****Sección Primera**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En las actuaciones del recurso de suplicación número 397 de 2012, seguidas ante la Sección Primera de la Sala de lo social de este Tribunal Superior de Justicia, dimanantes de los autos número 1.551 de 2010 del Juzgado de lo social número 12 de Madrid, promovidos por don Enrique Sanz Torija, contra “Spain Soft, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, con fecha 30 de noviembre de 2012 se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

*Sentencia*

En el recurso de suplicación número 397 de 2012, formalizado por el letrado don Luis Fernando Díaz-Guerra Álvarez, en nombre y representación de don Enrique Sanz Torija, contra la sentencia de fecha 17 de octubre de 2011 dictada por el Juzgado de lo social número 12 de Madrid en sus autos número 1.551 de 2010, seguidos a instancias del citado recurrente, frente a “Spain Soft, Sociedad Limitada”, en reclamación por cantidad, siendo magistrada-ponente la ilustrísima señora doña María José Hernández Vitoria.

*Fallamos*

Desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por la representación procesal de don Enrique Sanz Torija contra la sentencia de fecha 17 de octubre de 2011 dictada por el Juzgado de lo social número 12 de Madrid, en sus autos número 1.551 de 2010, seguidos a instancias del citado recurrente, frente a “Spain Soft, Sociedad Limitada”, en reclamación por cantidad. En su consecuencia, confirmamos la sentencia de instancia. Sin costas.

Se advierte a la parte en ignorado paradero que en lo sucesivo se le efectuarán las notificaciones en estrados, salvo que se trate de autos, sentencias o emplazamientos de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación y advertencia en forma a “Spain Soft, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, se expide el presente edicto en Madrid, a 17 de diciembre de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/307/13)

